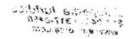
N° 24,60\_°



DECIMO. SEXTO: **EL CONTRATISTA** acepta que la aprobación, por parte del MINISTERIO DE OBRAS PÚDLICAS, de los materiales que sean utilizados en la ejecución de la obra, así como la aprobación de los trabajos ejecutados, no *lo* exime de su responsabilidad por el comportamiento y durabilidad *de* los materiales, trabajos realizados y el nivel de seguridad de los usuarios *de la vía*.

DECIMO SEPTIMO: Se acepta y queda convenido *que* **EL ESTADO** deducirá la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO \$ALBOAS CON 281100 (B/.155.28), por cada día que transcurra pasada *la* fecha de entrega de la obra completa, sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación *por* los perjuicios ocasionados por la demora en cumplir el compromiso contraído.

DECIMO OCTAVO: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor\_de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON **90/100 (B/.465.90)**, de conformidad con el Articuló *967 del Código* Fiscal.

Para constancia, se extiende y firma este documento, en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes e julio de 2001.

**EL ESTADO** 

VICTOR N. JULIAO GELONCH Ministro de Obras Públicas DOMINGO LATORRACA M. Director Ngcional del Proyecto

**EL CONTRATISTA** 

ING. ELOYA. ZUÑIGA SERVICIOS JAMAR VA, S.A.

#### **REFRENDO POR:**

ALVIN WEEDEN GAMBOA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (Panamá, 17 de agosto del año 2001)

COMISION DE LIBRE COMPETENCIA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR RESOLUCION N<sup>4</sup> PC-317-02 (De 22 de julio de 2002)

El Pleno de los Comisionados de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, en *uso* de sus facultades legales y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 27 de *la* Ley No. 6 de 22 de enero de 2002, por medio de la cual se dictan "Normas parada Transparencia en la Gestión Pública, establece la Acción de

#### N 24,605

#### Gaceta Oficial, lunes 29 de julio de 2002

Habeas Data\_ y otras disposiciones", establece que dentro de un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la-entrada en vigencia de dicha ley, toda agencia o dependencia del Estado, establecerá y publicará en la Gaceta Oficial sus Códigos de Ética para el correcto ejercicio de la función pública.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el citado artículo 27, el Comisionado Presidente asignó a la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos, la elaboración de un proyecto de Código de Ética para la Institución.

Que después, de hacer algunas consultas en diversas instituciones públicas se llegó al consenso de adecuar el Código de Ética del servidor público elaborado y adoptado por la Junta Técnica de Carrera Administrativa mediante Resolución No. 3 de 16 de abril de 1999, quien a la vez, lo recomendó a todas las entidades estatales.

Que el contenido del Código de Ética aprobado por la Junta Técnica de Carrera Administrativa, a nuestro parecer, llena todas las condiciones que debe tener un buen funcionario público en el desempeño de sus funciones, por lo que resulta beneficioso para la Comisión adecuar dicho instrumento para orientar la conducta y fomentar actitudes positivas en todos los funcionarios de la misma.

Que la Comisión en su misión de salvaguardar los más caros intereses de los consumidores y por ende, comprometida con el desarrollo del país, está consciente que sus actuaciones deben reflejar la promoción de una cultura de transparencia a fin de fortalecer una patria más justa y más democrática.

Por tal motivo y en vista a lo anterior

# **RESUELVE**

**Artículo Primero:** APRUÉBASE el Código de Ética de los servidores públicos.de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, cuyo texto es el siguiente:

# CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMPETENCIA Y *ASUNTOS DEL* CONSUMIDOR

# Artículo 1 Propósito

Este Reglamento tiene el propósito de establecer los preceptos de conducta y ética que regirán el ejercicio de la Función Pública.

17

# A ~10 2 Concepto

iIZ Y.

Se entenderá como :Ejercicio de la Función Publica; la a~idñ del servidor público durante el período comprendido. entre el inicio y la terminación de dicho servicio público..

#### A, 10-3 Derechos

Durante el ejercicio de la fimcián pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones para asegurar y exigir: el pleno cumplimiento de los derechos que como tal le concede la Constitución, las leyes y los reglamentos, tales. como el desarrollo profesional integral, una remuneración adecuada, oportunidades de promoción, un ambiente de trabajo sano, seguro y armonioso y la estabilidad en. el puesto de trabajo, entre oran

# Ai\*ulo 4 D \_\_\_\_ obtaciones Yprok ~nes

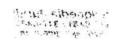
Durante el ejercicio de la función púllita, el servidor público deberá cumplir con sus funciones, observando todos los deberes y obligaciones y respetando todas las prohibiciones estipuladas egppct9cdmnjnee en los Artículos 137, 138 y 152 de la Ley S9 del 20 de junio de 1994.

AArtículo 5 Declaración de Bienes Al inicio y al termino del ejercicio de la: finción pública, -todo servidor público al que por la naturaleza de sus funciones le corresponda, deberá presentar una declaración jurada de su patrimonio y rontas.

#### Artículo 6 Lealtad

Durante el ejercicio de la función pública;: el servidor público deberá cumplir con . Ius funciones, guardando lealtad y respeto a la Constitución, las leyes, los reglamentos, con el más firme respeto a la dignidad humana y solidaridad con la institución, superiores jerárquicos, compañeros y subordinados. Se entiende que el funcionario cumple sus funciones con lealtad cuando:

- a) Comunique inmediatamente a sus superiores cualquier acto contrario a las disposiciones de este Código, así como cuando rechaza las presiones de sus . superiores jerárquicos, contratantes, interesados o cualquiera que desee obtener favores, \* ventajas o beneficios indebidos mediante acciones irregulares, ilegales o inmorales.
  - Mantiene una actitud que permita fortalecer, la solidaridad y confraternidad, conn sus compañeros de trabajo, mediante el respeto mutuo, el trato cordial y la racional tolerancia, permitiendo la armonía de la estructura organizacional.
- c) Divulga entre sus compañeros de trabajo la existencia y el contenido del Código de Ética e instando a su cumplimiento.
- d) Funge como custodio principal de los bienes de la dependencia y ambiente de trabajo donde se desempeña,' debiendo dar inmediatamente parte a ..sus superiores de los daños causados a dichos bienes.
  - Es fiel:a los principios éticos plasmados en este Código de Ética.



Nº 24,605

#### Gaceta Oficial, lunes 29 de julio de 2002

#### Articulo 7 Vocación de Servicio

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones entendiendo que su papel 'como tal constituye un privilegio y un compromiso para con el Estado y con la ciudadanía en general. Se entiende que el funcionario público cumple sus funciones con vocación de servicio cuando:

- Desempeña su cargo en función de las obligaciones que le confieren utilizando todos sus conocimientos y su capacidad física e intelectual, con el fin de obtener los mejores resultados para el país.
- b) Actúa permanentemente con solidarldaa4 respeto, cordialidad, tolerancia y consideración para con el público.
- Solicita a sus superiores, que se le informe las funciones, los deberes y los procedimientos, propios del cargo que ha de ejercer.

#### Articulo 8 Probidad

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones **con la más** absoluta rectitud e integridad en el manejo de recursos, fondos, documentos, bienes y cualquier otro valor confiado a su custodia. Se entiende que el funcionario público cumple sus funciones con probidad **cuando**:

- Desempeña sus funciones con **prudencia**, integridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, ecuanimidad, rectitud.
- b) Actúa con honradez tanto en ejercicio de su cargo como en el uso de los recursos institucionales que le son confiados por razón de su función
- c) Repudia, combate y denuncia toda forma de corrupción.

# Articulo 9 Cuidado del patrimonio

Durante el ejercicio de la **función** pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones evitando el mal uso el despilfarro del **patrimonio** del Estado.

# Articulo 10 Prestación de Servicios

Durante el **ejercicio** de la función pública, el servidor público deberá cumplir con sus. funciones garantizando la prestación continua de los servicios, a él encomendados, conforme lo establece la Ley y los reglamentos.'

#### Articulo 11 Absolución de Consultas

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor público deberá .cumplir con sus funciones resolviendo toda petición, consulta, queja a reclamación que le corresponda, según su ámbito de competencia, hecha por cualquier ciudadano, en el tiempo y en las condiciones estipuladas por la Ley.

#### Artado 12, Confidej ~ad

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones guardando toda la reservd que se deba, concerniente a la información que oficialmente no esté destinada al conocimiento general en atención a lo dispuesto por la Ley 29 de 1996, la Ley 38 de 2000 y la Ley 6 de

19

N' 24.605

2002, así como **demds** a sido ws **k~ y reglamer~ias**, a menos que `dicha **filón** contravenga **los** prir c de la Consen, las leyes y las reglamentos o **vaya m detrimento** de **la integridad y morwl de** c **p** 

#### A,Wcrlo 13. Divo ación

Durante el ~ejeeclcio de la función pública, el servidor público deberá respetar los canales jertirquicos institucionales, a las efectos de darle divulgación pública al accionar institucional, reconociendo que los VOCETOS oficiales de la Comisión, lo son los Comisionados y el Director .. General y que según la naturaleza del asunto se podrd de — en cualesquiera OtTOS funcionarios de ta institución.

Los Comisionados, el-Director General y cualesquiera otros funcionarios guardarán reserva sobre aquellas investigaciones administrativas en cwso que no tengan resolución ejecutoriada o que todavía no se encuentren en los tribunales de Justicia correspondientes, salvo aquellas de carácter general que no comprometan la posición de la institución, ni tengan efecto jurídico sobre un proceso en curso.

#### A~ 14. Parentesco

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones noifica, do su Impedimento o inhabilidad para resolver 0. atender trámites en los cuales estén involucrados parientes con los grados de consanguinidad y afinidad que la Ley establece.

#### Articulo 15. Nepo reo

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor público no podrá incurrir en a~ de nepotismo, beneficiando, de una forma u otra, a familiares o parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que establece la Ley

# Arriado 1t Intaroeadán Polaca

urante el ejercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir C M sus funciones absteniéndose de participar en actividades de política partidista, dentro de su institución o cualquier otro institución pública En el caso particular de las Comisionados y el Director General aplica lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 29 de 1996.

#### Arlkf uio.17, Iapmnci tdod

Durante el ejercicio de la fondón pública, el servidor público deberá cumplir m sus lones cae la más absoluta imparcial—, , sm establecer privilegios ni discriminación alguna, y sin recibir beneficios ni remuneraciones adicionales a los que legalmente tenga derecho por el cumplimiento de sus deberes.

**21** 

#### ArNCalo 10 D&crlmirwclós

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor. público deberá cumplir con sus funciones sin discriminar a sus compañeros de trabajo subalternas, superiores jerárquicos, usuarios y público en general, en razón de. su edad raza, condición socioeconómica, nacimiento, sexo, credo religioso o político.

# Artículo 19. Respeto

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor público' deberá cumplir con sus funciones respetando la integridad física, moral y la dignidad de sus compañeros de trabajo, subalternos, superiores jerárquicos, usuarios y público en general.

#### Artículo 20. Cortesía

**Durante el** ejercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones con toda la cortesía y amabilidad que se merecen sus compañeros de trabajo, subalternos, superiores jerárquicos, los usuarios de sus servicios y el público en general.

# Ardo 21. Responsabilidad

Durante **el** ejercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones de una manera responsable, respondiendo por todos sus actos, para que la ciudadanía en general experimente confianza en él y en el servicio QUO presta el Estado. Se entiende que el funcionario público cumple sus funciones con responsabilidad cuando:

- a) Reconoce sus limitaciones **al momento de realizar actividades** de servicio público, en especial cuando se trate de contacto directo con el usuario y solicitar si fuere necesario la debida' capacitación **y** colaboración en el área donde lo requiera.
- b) Cumple los compromisos contraídos con las personas que acudan **en** solicitud de la debida prestación de servicios.
- c) A ctúa con fidelidad y en permanente vigilancia de los documentos, bienes e intereses que le han sido confiados.

#### Artculo 22. Competencia

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones haciendo uso de todos sus conocimientos, habilidades, y destrezas, actualizar y complementar los mismos, con el fin de realizar su trabajo de una manera eficiente y eficaz.

#### Articulo 23. Es terzo

**Durante el** ejercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones con toda la intensidad, prontitud, cuidado y fuerza que requiera la ejecución de dichas funciones.

# Gaceta **∼atines** 29de»MdeOMI :

# AP~24. P\*1,00—

Durante el ejercicio de la función públUA - el **servidor público** deberá cumplir con sus funciones presentando stis.-.tprem de acuerdo con km fechas y los términos establecidos y asistiendo con puntualidad a SUlugar de trabajo. Se entiende que. el funcionario público cumple sus ciones con puntualidad cuando:

- a) Comienza su jornada de tajo en el horario establecido, al público prontamente sin dilación en un inicio y terminando dicha atención con cortesía, evitando termb7ici~ abruptas por estar próxima la hora de: la salidao
- b) Al modificarse su horario, garantiza al usuario recibir el mismo servicio ofrecido o mejorado.
- c)' No prolonga de manera Injustificada las pausas en el trabajo.

# Artículo 25. Cumplimiento de las leyes

Durante-el ejercicio de la función pública, el servidor público deberá desempeñar sus funciones cumpliendo y haciendo cumplir las leyes, las normas vigentes y siguiendo las provenientes del superior instrucciones jerárquico, siempre que' éstas no contradigan la Constitución, las leyes y los reglamentos y que no atenten contra la dignidad humana.

# Art culo 26. Información

Durante el Ojercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones informando sobre los daños o riesgos que atenten cantora, la salud, la seguridad - propia la de terceros y contra, el prestigio y la imagen de la, administración pública.

#### Artículo 27. Honestidad

**Durante el** ejercicio de la función pública, el servidor público deberá proporcionar a la entidad en que se desempeña, una información veraz. y, objetiva acerca de su trayectoria laboral, su documentación y demás atributos personales que son signOcqtivos para el puesto que ocupa y para el desarrollo de su carrera. Se entiende que el funcionario público cumple sus funciones con honestidad cuando:

- a) Rechaza los regalos, invitaciones, favores, dádivas, pago de viajes, uso de medios de transpone o cualquier clase de halagos, beneficios materiales o inmateriales, ofrecidos por personas que han solicitado la gestión de la Institución.
- b) Se abstiene en forma absoluta de ejercer sus funciones o autoridad con fines distintos al interés público. Evitando en cualquier caso vincular su vida privada con el desempeño del cargo que ejerce de manera que no, utilice el cargo para beneficio, hostigamiento, acoso aseducción de cualquier típo.
- c) Se inhibe de conocer o participar por sí o terceras personas en asuntos en los cuales tenga directa o indirectamente especial interés.

<u>22</u>

<u>23</u>

#### N° 24,605

#### Gaceta Oficial, lunes 29 de julio de 2002

- d) Utiliza los datos e informaciones de que disponga por razón de su puesto o función, únicamente, para losfines. institucionales
- e) Se priva de utilizar tiempo de 'la jornada de trabajo para asuntos personales, salvo que se trate de una calamidad doméstica o cualquier otra situación que justifique dicho comportamiento.
- j) Muestra la rectitud e integridad de su conducta escogiendo siempre cuando esté delante de dos opciones la mejor y más ventajosa para el bien común.
- g) Ejerce con moderación y discreción las prerrogativas inherentes al cargo.

#### Artículo 28. Valor Civil

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir con sus funciones demostrando solidaridad con sus compañeros de trabajo y conciudadanos, denunciando en 'primer lugar ante las instancias jerárquicas correspondientes, todo lo que contravenga los principios éticos y morales de la convivencia humana, convencionalmente aceptados por la comunidad nacional e' internacional.

#### Artículo 29. Moralidad

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor público deberá cumplir con. sus funciones demostrando, dentro yfuera de su institución, una conducta ceñida a los principios morales y éticos de su profesión u oficio y de la dignidad del cargo que desempeña como servidor público al servicio del Estado.

# Artículo 30. Prepotencia

Durante el ejercicio de la función pública, el servidor público no deberá ampararse en los privilegios y el poder que le concede tal condición, ni cualquier otra circunstancia vinculada a la jerarquía de su cargo, condición de su nombramiento o relación laboral con la institución, para. beneficio propio, la realización de actividades incompatibles con las funciones 'y dignidad del p::esto que ocupa, ni para ofender la dignidad humana de los compañeros de trabajo, subalternos, superiores jerárquicos, los usuarios'b'elsz kérvicios y del' "blicó en" general.

#### Artículo 31. Cooperación

Durante el ejercicio de la función 'b Wa, el servidor público deberá prestar toda la colaboración de la que sea Mlpbrai íógr&k que se cumplan las políticas públicas a cargo de la Institución2f'tfsl' cd, \*t, los objetivos de la misma y del puesto que ocupa.

#### A~10 32. Presentación Física

Purante el ejercicio de lafunción pública, el servidor público deber 4 cufnplir con 505 — JMdnfóhclose a su puesto de trabajo con lá %srtim tafda~kc~laa ct'y proculii)ü'!.i&"bis ecto pulcro y recatado, de acuerdo a lo que establezca las disposiciones reglamentarias correspondientes.

#### Gaceta Oücial, lunes 29 de julio de 2002

N<sup>-</sup> 24,605

# A tfulo 33. Disciplina

Durante el ejercicio de la **función pública**, el servidor público deberá. observar y **cumplir las** normas admfnistrahV >Is<sup>4</sup>eW el'ejercicio` de su cargo. Se entiende que el **funcionario** público í^iiriple sús f **Jórit con** disciplhia+'súrrildo:

- a) Acata las órdenes superiores, sin 'menoscabo :del cumplimienntó' del ordenajnientg jurídico establecido y de los valores inherentes a la condición
- b) rkspeta, las prri?cas administrativas; siempre que se ajusten a Derecho, :irtdependtentement ,'de cuáles sean sus afiliaciones políticas o simpatías electo
- q) No coo041,—— triterios de las órdenes recibidas, da cumplimiento a las mismas constancia de su mconformidad ante su`superior inmediato, salvo que sea una Arden`ilegal o cuando exista un conflicto de intereses 0: de\_¿érecho quepúedd afectarle directamente.
- d) No jusflf cásu incumplimiento a las órdenes recibidas so pretexto de un beneficio mayor para la institución o por estar cumpliendo órdenes superiores.
- e) se **abstiene** de, abandonar su lugar de trabajo' salvo que medie alguna justificación o que: este debiaaneente autorizado, así como de abstenerse también de extraer documentación d información reservada para usó Cínico y exclusivo de la Institución.

<u>Ardculo Sesruadol</u> Comisionar al Jefe del Departamento de Recursos . Humanos para la coordinación de todos los trámites del proceso de. divulgación e inducción . de los principios y conductas éticas arriba enunciadas, entre los servidores públicos de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor.

Articulo <u>Te</u> <u>ro</u> El incumplimiento de este Código será sancionado, en función de-la-naturaleza de la falta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución

**COMUNIOUESE Y CUMPLASE** 

RENE LUCIANI L. Comisionado

CESAR CONSTANTINO Comisionado

GUSTAVO PAREDES Comisionado

JOSE:SIMPSON HIU
Director. Generas sn funciones de Secretario